

Visto el expediente N° 1887-0201-19-7, y el Oficio N° 0099-J-2020-OCP-UNP, a través del cual la Oficina Central de Planificación solicita la autorización para la incorporación por saldo de balance del Convenio N° 0084-2019-MINEDU-UNP Programa de Formación en Servicio para docentes de Nivel de Educación Secundaria 2019 Piura – Tumbes, según lo solicitado con Oficio N° 004-2020/PFSD-UNP-MINEDU, en la fuente de financiamiento 4, rubro 13 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO

Que, mediante decreto de Urgencia N° 014-2019 se prueba el Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2020;

Que con Resolución Rectoral N° 2333-R-2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos de la Universidad Nacional de Piura y los recursos que lo financian, correspondientes al año fiscal 2020, el cual asciende a un total de S/. 150 500 711 (CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que el inciso 47.2 del Artículo 47. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático del Decreto Legislativo N° 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa... ()

Que según el artículo 18. Recursos para las universidades públicas, inciso 18.1, del Decreto de Urgencia N° 039-2019, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 34'893,600.00 (Treinta y cuatro millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional del Ministerio de Educación, a favor de Universidades Públicas para financiar la sostenibilidad de la compensación económica de rectores y vice rectores de las universidades públicas adecuadas a la Ley 30220, Ley Universitaria y con órganos de gobierno.

Que, según Resolución Ministerial N° 314-2019-MINEDU, en su Artículo 1° autorizan transferencia financiera a favor de la Universidad Nacional de Piura en el Marco de Convenio de Cooperación Interinstitucional publicado en el diario El Peruano el 30 de junio 2019, por el importe de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 4'623,862.00) por la fuente de financiamiento 4 rubro 13 Donaciones y Transferencias.

Que, con Oficio N° 0099-J-2020-OCP-UNP el Jefe de la Oficina Central de Planificación solicita la emisión de un documento resolutivo que autorice la incorporación de recursos por saldo de balance en la fuente de financiamiento 4 rubro 13 Donaciones y Transferencias del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Superior – 2019 por el importe redondeado de S/ 1'108,061.00 (Un millón ciento ocho mil sesenta y uno con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

Ingresos		
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	1,108,061.00
	Total	1,108,061.00
Egresos		
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	118,544.00
2.3	Bienes y Servicios	989,517.00
	Total	1,108,061.00

Que con Oficio N° 00210-R-2020/UNP el despacho rectoral solicita a la Secretaría General emitir la Resolución Rectoral correspondiente que autorice a la Oficina Central de Planificación la ejecución de la Nota de Modificación por incorporación de Saldo de Balance en la fuente de financiamiento 4 rubro 13 Donaciones y Transferencias del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Superior – 2019 por el importe redondeado de S/ 1'108,061.00 (Un millón ciento ocho mil sesenta y uno con 00/100 soles).

Estando a lo expuesto por el Señor Rector en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporación de recursos

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 521 Universidad Nacional de Piura para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 1'108,061.00 UN MILLON CIENTO OCHO MIL SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento: 13 Donaciones y Transferencias

En Soles

1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1'108,061.00
	TOTAL INGRESOS	1'108,061.00



EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 521 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (000099)	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD	: 5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES		
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		118,544.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		989,517.00
TOTAL ACTIVIDAD		1'108,061.00



**RESUMEN A NIVEL DE PLIEGO
GASTOS CORRIENTES**

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	118,544.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	989,517.00
TOTAL ACTIVIDAD	1'108,061.00

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Central de Planificación de la Universidad Nacional de Piura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Central de Planificación de la Universidad Nacional de Piura instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(FDO.) DR. David Choquehuanca Panta (e). Rector de la Universidad Nacional de Piura

(FDO.) Lic. ANITA CONSUELO GUAYLUPO ZAPATA, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura

C.C. : Rector. V.R. Adm.. OCEP. Contaduría-UNP. OCP(3)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

DR. DAVID CHOQUEHUANCA PANTA
RECTOR (E)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000044
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 521 U.N. DE PIURA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA [000099]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/01/2020

DOCUMENTO : 219 / 00139-R-2020

MES : ENERO

FECHA DE SOLICITUD : 30/01/2020

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE PARA EL PROGRAMA DEL MINEDU- PROGRAMA DE FORMACIÓN EN SERVICIO PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA 2019

TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD
9001	3999999	5000002	22	006	0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	0 1,108,061
	0032	0000348	CAPACITAR A DOCENTES				0 1,108,061
	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				0 1,108,061	
	5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				0 118,544
		2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO				0 118,544
		2.1.1.5	DOCENTES UNIVERSITARIOS				0 118,544
		2.1.1.5.2	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS				0 118,544
		2.1.1.5.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS				0 118,544
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				0 989,517
		2.3.1	COMPRA DE BIENES				0 37,291
		2.3.1.5	MATERIALES Y UTILES				0 2,807
		2.3.1.5.1	DE OFICINA				0 2,807
		2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				0 2,807
		2.3.1.9	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA				0 34,484
		2.3.1.9.1	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA				0 34,484
		2.3.1.9.1.2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA				0 34,484
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS				0 952,226
		2.3.2.1	VIAJES				0 235,070
		2.3.2.1.2	VIAJES DOMESTICOS				0 235,070
		2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE				0 26,450
		2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO				0 97,720
		2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS				0 110,900
		2.3.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES				0 33,600
		2.3.2.4.2	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS				0 33,600
		2.3.2.4.2.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS				0 33,600
		2.3.2.5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES				0 106,090
		2.3.2.5.1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES				0 106,090
		2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				0 106,090
		2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS				0 577,466
		2.3.2.7.10	SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES				0 119,858
		2.3.2.7.10.1	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION				0 119,858
		2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS				0 457,608
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				0 457,608
TOTAL							0 1,108,061



PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				0	1,108,061		
	1.9	SALDOS DE BALANCE				0	1,108,061	
		1.9.1	SALDOS DE BALANCE				0	1,108,061
		1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE				0	1,108,061

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000044
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 521 U.N. DE PIURA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA [000099]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/01/2020

DOCUMENTO : 219 / 00139-R-2020

MES : ENERO
FECHA DE SOLICITUD : 30/01/2020

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE PARA EL PROGRAMA DEL MINEDU- PROGRAMA DE FORMACIÓN EN SERVICIO PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
2019

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
				1.9.1	1.1		SALDOS DE BALANCE	0	1,108,061
				1.9.1	1.1.1		SALDOS DE BALANCE	0	1,108,061
TOTAL								0	1,108,061

